



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MACOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DEL 30 DE JUNIO DE 2016.

En Villadepalos, siendo las 17,30 horas del día 30 de junio de 2016, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradora, sita en Villadepalos, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Roberto Mendo López
- Vicepresidente: D^a. Cristina López Voces.
- Concejales:
 - o D. Eduardo Moran Pacios y D^a Inés Arias Díaz por el Ayuntamiento de Camponaraya
 - o D. Raúl Valcarce Díez y D^a María Cruz Miguel Álvarez por el Ayuntamiento de Carracedelo,
 - o D. Alfredo García Alba y D^a María del Carmen González Fernández por el Ayuntamiento de Cacabelos.
 - o D. Antonio Cuellas García y D. Camilo Martínez Fernández por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Con la asistencia del Interventor DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN, de la Ingeniero DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ.

Se constata la existencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2016, que se distribuyo con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera



definitivamente aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea de Concejales.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DEL COLECTOR EN LA SALIDA DEL ALIVIADERO DE CARRACEDELO.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato "Renovación del colector en la salida del aliviadero de Carracedelo", con un tipo de licitación de 126.658,61 €, correspondiendo a la base imponible la cantidad de 107.155,78 € y al IVA 41.507,68 €.

Resultando.- Que por acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 12 de noviembre de 2015 se aprueba el expediente de contratación, disponiendo se gire invitación para licitar a las siguientes empresas:

- FCC Aqualia
- Cymotsa
- Excarbi
- Vázper
- Francisco Javier Bello García.

Resultando.- Que habiendo finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se presenta oferta por los siguientes interesados en el procedimiento: FCC Aqualia, Cymotsa, Excarbi, Vázper y Francisco Javier Bello García, que fueron admitidas a la licitación mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 17 de diciembre de 2015.

Resultando.- Que la Mesa de Contratación, en sesión de 21 de diciembre de 2015, procede a la apertura del Sobre nº 2 (Propuesta técnica y económica) con el siguiente resultado:

- PLICA Nº 1: VAZPER . S.L.
 - Base imponible: 78.202,36
 - IVA (21%) 16.422,50
 - Total: 94.624,86 €
 - Ampliación plazo de garantía: 5 años
 - Reducción plazo de ejecución: 20 días hábiles, programa trabajo: 2 semanas.

- PLICA Nº 2: FRANCISCO JAVIER BELLO GARCÍA.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

- Base imponible: 78.840,00
 - IVA (21%) 16.556,40
 - Total: 95.396,40 €
 - Ampliación plazo de garantía: 1 años
 - Reducción plazo de ejecución: 22 días laborales
- PLICA Nº 3: FCC AQUALIA S.A.
- Base imponible: 83.579,06
 - IVA (21%) 17.555,38
 - Total: 101.152,44 €
 - Ampliación plazo de garantía: 20 años
 - Reducción plazo de ejecución: 20 días laborales.
- PLICA Nº 4: CYMOT S.A.
- Base imponible: 64.293,52
 - IVA (21%) 13.501,64
 - Total: 77.795,16 €
 - Ampliación plazo de garantía: 20 años
 - Reducción plazo de ejecución: 20 días laborales.
- PLICA Nº 5: EXCARBI S.L.
- Base imponible: 78.202,36
 - IVA (21%) 16.422,50
 - Total: 94.624,86 €
 - Ampliación plazo de garantía: 5 años
 - Reducción plazo de ejecución: 20 días laborales.

Resultando.- Que habiéndose detectado por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por la mercantil CYMOTSA está incurso en baja temeraria, se procedió, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del T.R. de la L.C.S.P., a darle audiencia para la justificación de su oferta.

Resultando.- Que justificada la baja, se admite la oferta de la mercantil CYMOTSA, procediéndose a su valoración, con el siguiente resultado:

- PLICA Nº 1: VÁZPER 3 S.L.
- Económica: 37,15 puntos.
- Técnica: 15 puntos



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

- TOTAL: 52,15 puntos.
- PLICA Nº 2: FRANCISCO JAVIER BELLO GARCÍA.
 - Económica: 36,33 puntos.
 - Técnica: 11 puntos
 - TOTAL: 47,33 puntos.
- PLICA Nº 3: FCC AQUALIA S.A.
 - Económica: 30,23 puntos.
 - Técnica: 30 puntos
 - TOTAL: 60,23 puntos.
- PLICA Nº 4: CYMOTSA
 - Económica: 55 puntos.
 - Técnica: 30 puntos
 - TOTAL: 85 puntos.
- PLICA Nº 5: EXCARBI
 - Económica: 33,09 puntos.
 - Técnica: 30 puntos
 - TOTAL: 63,09 puntos.

Resultando.- Que siendo la oferta más ventajosa la oferta presentada por la mercantil CYMOTSA S.A. , la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la mercantil CYMOTSA, en las siguientes condiciones:

- Precio: 77.795,16 € (base: 64.293,52 + 21% IVA)
- Ampliación plazo de garantía: 20 años
- Reducción plazo de ejecución: 20 días laborales.

Resultando.- Que mediante Decreto del Presidente de fecha 22 de junio de 2016, se requiere al licitador que presenta la oferta más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Resultando.- Que la documentación requerida se presenta por la mercantil CYMOTSA el 23 de junio de 2016, habiéndose constituido fianza definitiva por importe de 4.092,45 €.

Visto lo establecido en el artículo 151.1 del T.R. L.C.S.P., la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válida la licitación, aprobando el gasto con cargo a la partida 55.100 de ingresos (de concesión con contraprestación no periódica).

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obra “Renovación del Colector en la salida del aliviadero de Villadepalos” a la mercantil CYMOTSA, en las siguientes condiciones:

- Precio: 77.795,16 € (base: 64.293,52 + 21% IVA)
- Ampliación plazo de garantía: 20 años
- Reducción plazo de ejecución: 20 días laborales.

TERCERO: Requerir a la mercantil CYMOTSA, por el presente acuerdo, para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese esta resolución a los licitadores, adjudicatario, Servicios Jurídicos, Económicos y técnica de la Mancomunidad, así como al Organismo de Cuenca, titular de la instalación.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD. AÑO 2015.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del Decreto de la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad, ejercicio 2015, del siguiente tenor:

“D E C R E T O :”

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo correspondiente al **ejercicio 2015** en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE	EUROS
Del Presupuesto corriente.....	434.997,68
De Presupuestos cerrados.....	0,00
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	EUROS
Del Presupuesto corriente.....	340.272,72
De Presupuestos cerrados.....	287.730,27

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2015 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

2015 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
a. Operaciones corrientes	776.572,65	636.784,89	139.787,76
b. Otras operaciones no financieras		119.219,85	-119.219,85
1.Total operaciones no financieras (a+b)	776.572,65	756.004,74	20.576,91
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	776.572,65	756.004,74	20.567,91
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			117.505,28
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			138.073,19

El resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ajusta en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería para gastos generales, obteniéndose un **resultado presupuestario ajustado POSITIVO de +138.073,19 euros**.

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2015

	EUROS
-CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	41,52
-CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	19.697,03
-CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 4.- TRANSF. CORRIENTES	0,00
-CAPITULO 5.- FONDO CONTINGENCIA	6.476,56
-CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	647.681,11



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

-CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
-CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
-CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<u>SUMA REMANENTES DE CRÉDITOS</u>	<u>673.896,22</u>

4.- REMANENTE DE TESORERÍA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2015 es el siguiente:

COMPONENTES	
1. Fondos líquidos	553.834,05
2. Derechos pendientes de cobro	434.977,68
▪ Del presupuesto corriente	434.977,68
▪ De presupuestos cerrados	0,00
▪ De operaciones no presupuestarias	0,00
▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. Obligaciones pendientes de pago	633.845,04
▪ Del presupuesto corriente	340.272,72
▪ De presupuestos cerrados	287.730,05
▪ De operaciones no presupuestarias	5.842,27
▪ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	354.966,69
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I , II, III)	354.966,69

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente, Don Roberto Mendo López, en Ponferrada, a 31 de marzo de 2.016.”

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (1º TRIMESTRE 2016)
DE MOROSIDAD Y DE PERIODO MEDIO DE PAGO.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, de los siguientes informes, que obran en el expediente:

- Informe trimestral de ejecución, 1º trimestre 2016.



- Informe de morosidad y período medio de pago, 1^{er} trimestre 2016.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, de Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019, que obra en el expediente.

6º.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE ASIGNACIONES POR ASISTENCIA DE DON ALFREDO GARCÍA ALBA.

Se toma razón de la renuncia a sus asignaciones formulada por Don Alfredo García Alba, desestimando su pretensión de hacerla extrapolable a otros Corporativos. Los actos son válidos y despliegan efectos desde su adopción, salvo que sean revisados, y la renuncia a los derechos corresponde en exclusividad a sus titulares.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, FORMALIZANDO EL ENCARGO DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEL RÍO BURBIA, COLECTORES TRAMO SUPERIOR DE VILLAFRANCA.

Se pone en conocimiento de los asistentes a la Asamblea General de Concejales de las siguientes actuaciones practicadas por esta Presidencia para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en reunión de 10 de mayo de 2016, por el que se acepta la cesión de uso y la encomienda de gestión del colector interceptor general del Río Burbia y tramo superior de Villafranca.

- Oficio del Presidente de la mancomunidad de fecha 30 de mayo de 2016 dando traslado al Organismo de Cuenca, de la aprobación del encargo de gestión y de la aceptación de la cesión de uso, del emisario general del Burbia / colectores de Villafranca, así como de los problemas derivados del exceso de caudal de agua limpia en red, con especial incidencia en la autorización de vertidos de la EDAR de Villadepalos.
- Convenio suscrito por CHMS, con fecha de mayo de 2016, dando traslado de su preocupación por el exceso de agua en red y recordando las obras de reducción de infiltraciones durante el ejercicio 2015, con valor de 224.000 €, proponiendo una actuación y financiación coordinada para mejorar las condiciones del sistema.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

- Inicio de expte. de adhesión a los Municipios con conexión al sistema general del Burbia / Villafranca:
 - Villafranca del Bierzo: 7 de junio de 2016 (Registro nº 41)
 - Toral de los Vados: 7 de junio de 2016 (Registro nº 39)
 - Corullón: 7 de junio de 2016 (Registro nº 40)

- Escrito dirigido a los Alcaldes de los Ayuntamientos agrupados, solicitando, no sólo su colaboración en la identificación de problemas de su red en baja, sino también sus proyectos de inversión a medio/largo plazo para hacerles frente de forma coordinada con fondos propios o subvenciones de otra administración competente, remitidos el 7 de junio de 2016 (Registros de Salida: Ponferrada: 34, Cacabelos 35, Carracedelo 36, Cubillos del Sil 37 y Camponaraya 38).

8º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se presentan.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal del Ayuntamiento de Cacabelos, Don Alfredo García Alba, ruega se emita informe del proceso de incorporación de nuevos núcleos al sistema general de depuración.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.